



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO  
DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO Y ADENTIS ODONTOLOGÍA  
ESPECIALIZADA E.I.R.L**

Conste por el presente documento el convenio que celebran de una parte,, el **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO** con RUC N.º **20103830991**, domiciliado en calle Echenique N.º 451, debidamente representado por su decano el sr. **CPC JUAN CARLOS FERNANDEZ GODOY** con DNI N.º **40671264**, a quien en adelante se le llamara **CCPLO**, y de la otra parte, **ADENTIS ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA E.I.R.L** con RUC N.º **20610402721** debidamente representada por su Gerente General, **C.D. Esp. Susana Navarro Gonzales**, identificada con Documento de Identidad N° **47341591**, con domicilio legal en Samaren N°352, Distrito de Belén, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto, a quien en adelante se le denominara **LA EMPRESA**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

**1.1 LA EMPRESA** con fecha 19 de enero, presenta a través de la carta N° 002-2024 solicitando la firma del presente convenio.

**1.2** En el mes de Febrero, se reúnen ambas partes para definir los acuerdos o cláusulas del presente convenio.

**1.3** El **CCPLO** al contar con poderes inscritos en Registros públicos en el mes de abril, se procede a elaborar el presente convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PARTES**

**2.1 EL CCPLO** es una Institución de derecho público interno, cuenta con autonomía y goza de personería conforme a lo que establece el Art. 20° de la Constitución Política del Perú, cuyos fines están orientados a servir a la sociedad, a proponer el bienestar de los miembros de la orden, y en general, al sentido prospectivo de la profesión contable.

**2.2 LA EMPRESA** es una entidad de derecho privado, dedicados a brindar servicios odontológicos especializados.

**CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DE LAS PARTES**

**2.1** El presente convenio tiene como objeto brindar los servicios de servicios odontológicos, siempre que acrediten su condición como tales, debiendo ser: Carnet de colegiado ó DNI, en caso correspondan su papeleta de Habilitación.

**2.2** Este beneficio es solo para los colegiados que se encuentren en la condición de hábil y sus derechos habientes debidamente acreditados, así como sus padres, el mismo que no podrá ser negociable o cedido a terceros cualquiera sea la forma que se presente.





#### **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

4.1 El presente convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción, en forma manuscrita, del presente documento y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2025, pudiendo cualquiera de LAS PARTES ponerle término en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, cursándose para tal efecto, una comunicación escrita dirigida al titular de la otra parte, la misma que deberá realizarse con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento.

4.2 Toda modificación, restricción o ampliación que LAS PARTES consideren convenientes al presente documento, se harán mediante Adenda o Cláusulas Adicionales debidamente suscritas por LAS PARTES, las mismas que formarán parte integrante del presente convenio y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES**

5.1 **EL CCPLO**, se compromete a:

- a) Previa coordinación y disponibilidad brindar a un precio accesible el uso del Auditorio y las instalaciones o espacios del Centro Recreacional
- b) Proporcionar a **LA EMPRESA** la lista de hábiles (Nombres, Apellidos) periódicamente a fin de que puedan gozar los beneficios del presente convenio.
- c) Difundir y promocionar los alcances del presente convenio y los servicios que ofrece **LA EMPRESA** en los medios digitales (Facebook, página web, grupos de whatsapp)
- d) Acreditar con una papeleta de habilitación previo requerimiento del miembro de la orden hábil o proporcionar una lista de miembros de la orden habilitados, o los medios necesarios.
- e) Otras acciones previa coordinación que amerita el presente convenio.

5.2 **LA EMPRESA** se compromete a:

- a) Permitir a CCPLO previa coordinación en cada caso, el uso del logotipo de LA EMPRESA en los documentos o materiales de promoción y difusión que en forma individual o conjunta organicen, con arreglo a los fines del presente convenio.
- b) Los servicios que ofrece LA EMPRESA son beneficios para los afiliados y su familia, en servicios seleccionados en cada área, los especializaste están identificados en el Anexo 01.
  - i. Descuento del 20% en Consulta de evaluación y apertura de historia clínica.
  - ii. Descuento del 20% en el área de Diagnóstico, Periodoncia y Operatoria Dental.
  - iii. Descuento del 15% en Blanqueamiento Dental
  - iv. Descuento del 15% en el área de Cirugía Bucal
  - v. Descuento del 10% en las especialidades de Rehabilitación Oral, Carillas anteriores y posteriores, Odontopediatría, Implantología, Endodoncia y Ortodoncia.
- c) Otorgar el descuento de acuerdo al anexo 2 Tarifario a los miembros hábiles del CCPLO, así como a sus familiares directos y padres, en los servicios que se brinde.
- d) Promover campañas a fin de generar beneficios en marco del presente convenio.
- e) Elaborar los afiches, flyers, videos u otros afines a fin de proporcionar a **CCPLO** para la promoción y difusión.
- f) Brindara los servicios en forma personal o telefónica en horario de lunes a sábado de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 21.00 horas que será sin costo en el que se formulara su





diagnóstico y el presupuesto correspondiente al plan de tratamiento, el profesional realizara la proforma

#### **CLAUSULA SEXTA. - COORDINACIONES**

6.1 Para el logro del objetivo principal del presente convenio, LAS PARTES acuerdan designar a los siguientes Coordinadores Institucionales:

Por parte del CCP LORETO:

Nombres y Apellidos: Miguel Ángel Felipe Lecca.

Cargo: Administrador

Celular: 927142181

Correo: colegiocontadoresp.loreto@gmail.com

Por parte de LA EMPRESA:

Nombres y Apellidos: Susana Navarro Gonzales

Cargo: Gerente

Celular : 965605260

Correo: odontoadentis@gmail.com

6.2 Todo cambio en la designación de los Coordinadores Institucionales deberá ser comunicado obligatoriamente a la otra parte por escrito, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que dispuso el mencionado cambio.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO**

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un convenio de colaboración, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones.

#### **CLAUSULA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

8.1 A fin de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, **LAS PARTES** se obligan de manera expresa, sin admitir excepción alguna a **guardar estricta reserva de toda información o datos que se les suministre y/o en general al que tengan acceso en la ejecución de este convenio.**

8.2 Ambas Partes declaran expresamente conocer los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo 003-2013-JUS), por lo que se compromete expresamente a dar cumplimiento a dichas normas, no pudiendo por tanto utilizar/tratar para beneficio propio o de terceros, la información sobre datos del CCPLO y LA EMPRESA para el desarrollo de los servicios materia de contrato.

8.3 Queda prohibido que LA EMPRESA haga uso de la información proporcionada por EL CCPLO para fines distintos a los que se regulan en el presente convenio

8.4 En caso LA EMPRESA fuera requerido por alguna autoridad judicial competente para revelar la información y/o documentación a la que se refiere la presente cláusula, deberá



notificar a la brevedad posible al **CCPLO** para que adopte las medidas que considere necesarias. Sin embargo, esta revelación no se considerará como causal de incumplimiento al pacto de confidencialidad descrita en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA NOVENA. – CONFORMIDAD**

Las partes declaran su total conformidad y aceptación con los términos y contenidos en el presente convenio, y se comprometen a su fiel cumplimiento. Asimismo, declaran que en la suscripción del presente documento no ha mediado dolo, violencia o vicio alguno que pudiera invalidarlo, en fe de lo cual proceden a suscribir el presente documento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES**

Cualquier asunto no previsto expresamente en el convenio, podrá ser contemplado de mutuo acuerdo por **LAS PARTES** mediante la suscripción de adendas, las que debidamente suscritas por los representantes de cada una de las partes, formarán parte integrante del convenio. Asimismo, respecto de los términos y condiciones pactados en el convenio, se podrán efectuar los ajustes, mejoras o modificaciones que **LAS PARTES** consideren convenientes.

**LAS PARTES** declaran que en la elaboración y suscripción del convenio no ha mediado causal de nulidad que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que el mismo contiene.

Estando de acuerdo con el contenido y alcances del convenio, **LAS PARTES** lo suscriben, en la ciudad de Iquitos, el 02 de Mayo 2024

**EL CCPLO**

  
**CPC JUAN CARLOS FERNANDEZ GODY**  
DNI N° 40671264  
Decano

**LA EMPRESA**

  
**C.D. ESP. SUSANA NAVARRO GONZALES**  
Gerente General





ANEXO 01

**PROFESIONALES EN ADENTIS ODONTOLÓGIA ESPECIALIZADA**

- 1. C.D Susana Navarro Gonzales**  
Especialista en Rehabilitación Oral  
COP: 34147 RNE: 2996
- 2. C.D Rafael Sologuren Anchante**  
Especialista en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar  
COP: 7065 RNE: 2212
- 3. C.D Paul Josep Saavedra Gonzales**  
Especialista en Endodoncia  
COP: 30949 RNE: 3633
- 4. C.D Frescia Hidalgo Palacios**  
Especialista en Implantología y Periodoncia  
COP: 35908 RNE: 2700
- 5. C.D Miguel Enrique Tafur Villa**  
Especialista en Implantología y Periodoncia  
COP: 35394 RNE: 2984
- 6. C.D Franco Adrián Yumbato Pinedo**  
Odontología General  
COP: 36672
- 7. C.D Samanta Lucero Ramírez Vásquez**  
Odontología General  
COP: 44819

<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>20%</b>
Consulta de evaluación e Historia Clínica (General)	35.00	28.00
Consulta de evaluación e Historia Clínica (Especializada)	50.00	40.00
Radiografía Periapical Digital	35.00	28.00
Consulta de control post cirugía	35.00	28.00
Consulta de control de oclusión	35.00	28.00
Encerado de Diagnóstico por pieza	25.00	20.00
<b>PERIODONCIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>20%</b>
Aplicación de flúor acidulado	30.00	24.00
Aplicación de flúor barniz	50.00	40.00
Profilaxis dental más fluorización	80.00	64.00
Dertartraje + profilaxis dental + fluorización (supra e infragingival)	120.00	96.00
Dertartraje + profilaxis dental + fluorización (supra e infragingival) 2 sesiones	200.00	
Destartraje RAR con colgajo por pieza	200.00	160.0
<b>OPERATORIA DENTAL</b>	<b>PRECIO</b>	<b>20%</b>
Restauración simple con resina	65.00	52.00
Restauración compleja con resina	95.00	76.00
Restauración provisional con eugenato	35.00	28.00
<b>BLANQUEAMIENTO DENTAL</b>	<b>PRECIO</b>	<b>15%</b>
Blanqueamiento Dental Profesional	500.00	425.00
Blanqueamiento Dental Casero	400.00	340.00
Blanqueamiento Dental Mixto	750.00	637.50
Blanqueamiento Dental interno o individual	120.00	102.00
<b>REHABILITACIÓN ORAL</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
<b>PRÓTESIS FIJA</b>		
Corona Metal Cerámica	600.00	540.00
Corona Metal Cerámica con atache	650.00	585.00
Corona Metal Cerámica con falsa encía	700.00	630.00
Corona Estética Libre de Metal	1000.00	900.00
Corona Estética Libre de Metal con falsa encía	1050.00	945.00
Corona de Zirconio	1200.00	1080.00
Corona de Zirconio más falsa encía	1250.00	1125.00
Corona de cerómero	460.00	414.00
Incrustación estética de cerómero	450.00	405.00
Incrustación estética de porcelana	1000.00	900.00
Provisional de acrílico	55.00	
Reparación de provisional de acrílico	30.00	27.00
Espigo fibra de vidrio	170.00	153.00
espigo fibra de vidrio anatomizado	200.00	
<b>PRÓTESIS REMOVIBLE</b>		
Prótesis Parcial Removible con base metálica	900.00	810.00



Prótesis Parcial Removible con base metálica con dientes Ivostar	1200.00	1080.00
Prótesis Parcial Removible con base metálica, técnica McCracken	1250.00	1125.00
Prótesis Parcial Removible, extremo libre con atache de fijación	1350.00	1215.00
Cubeta de impresión para prótesis removible	50.00	
Prótesis tipo wipla	350.00	315.00
Prótesis Total superior e inferior	1400.00	1260.00
Cubetas de impresión de prótesis total	100.00	
Férula Oclusal Miorelajante	450.00	405.00
Reparación de Prótesis	150.00	
<b>CARILLAS ANTERIORES</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Carilla de porcelana tipo lente de contacto	1200.00	1080.00
Carilla de porcelana convencional	1000.00	900.00
Carilla Palatina de porcelana	1000.00	900.00
Carilla estética de resina	300.00	270.00
Carilla palatina de resina	300.00	270.00
Carilla vestibular y palatina con técnica stamp	600.00	540.00
Semi carilla estética de resina	200.00	180.00
Incremento estético de borde incisal	120.00	108.00
Reparación de carilla estética de resina	150.00	
Mantenimiento de carilla estética de resina	60.00	
<b>CARILLAS OCLUSALES</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Carilla oclusal/table tops de porcelana	1200.00	1080.00
Carilla oclusal de resina	400.00	360.00
Reparación de carilla oclusal de resina	150.00	
Mantenimiento de carilla estética de resina	70.00	
<b>CIRUGIA BUCAL</b>	<b>PRECIO</b>	<b>15%</b>
Exodoncia simple	70.00	59.50
Exodoncia niño	50.00	42.50
Exodoncia 3ra molar superior	95.00	80.75
Exodoncia tercera molar inferior	140.00	119.00
Exodoncia tercera molar retenida	400.00	
Exodoncia tercera molar con impactación ósea y/o dental	500.00	
Cirugía de diente incluido	450.00	
Frenectomía labial o lingual	300.00	
Frenectomía recién nacido	100.00	85.00
Regularización de reborde por cuadrante	250.00	
Apicectomía anterior	350.00	297.50
Apicectomía posterior	450.00	382.50
Limpieza apical quirúrgica	250.00	212.50
Gingivoplastia por pieza	70.00	59.50
Gingivectomía por pieza	150.00	127.50
Raspado y alisado radicular por pieza	120.00	102.00

Raspado y alisado radicular por cuadrante	350.00	297.50
Drenaje de absceso periapical	60.00	
Cirugía menor: tejidos blandos	250.00	212.50
Cirugía menor: tejidos blandos	250.00	212.50
Fijación post Avulsión dental	200.00	
<b>ODONTOPEDIATRIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Pulpotomía	230.00	207.00
Pulpectomía	270.00	243.00
Corona Metálica	400.00	360.00
Corona de Resina	200.00	180.00
Apexogénesis	280.00	252.00
Apexificación	280.00	252.00
Mantenedor de espacio tipo banda de asa	350.00	
Sellante Invasivo	70.00	63.00
Sellante No Invasivo	50.00	45.00
<b>IMPLANTOLOGIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Implante Dental Posterior más corona de porcelana	3700.00	3330.00
Implante Dental Anterior más corona de porcelana	3900.00	3510.00
Prótesis Total Sobre Implante (fijo)		
Prótesis Total con dientes de porcelana sobre implante		
<b>ENDODONCIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Endodoncia Anterior	320.00	288.00
Endodoncia Premolar	400.00	360.00
Endodoncia Posterior	460.00	414.00
Retratamiento de Endodoncia Anterior	480.00	
Retratamiento de Endodoncia Premolar	500.00	
Retratamiento de Endodoncia Posterior	550.00	
<b>ORTODONCIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>10%</b>
Instalación de Brackets metálicos	1100.00	990.00
Instalación de Brackets Estéticos	2000.00	1800.00
Control Mensual	180.00	
Placa de Contensión	550.00	
Arco Lingual	450.00	405.00
Rejilla rompe hábito	550.00	495.00
Disyuntor de Hyrax	650.00	585.00
Cuadrielix	400.00	360.00
ATP	300.00	270.00
Botón de Nance	500.00	450.00
Mini Tornillos Ortodónticos	350.00	315.00
Reposición de Brackets	50.00	